



Facultad de
Ciencias de la Salud
y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

PROGRAMA ERASMUS+ EN LA FCSD

Recientemente se lanzaba la convocatoria general Erasmus+ del Universidad de Zaragoza para movibilidades **durante el curso 18-19**, que puede consultarse en:

http://wzar.unizar.es/servicios/inter/formularios/1819/erasmus/Conv_Erasmus_Estudios_201819.pdf

En ese sentido la FCSD plantea el siguiente calendario:

CALENDARIO

Trámite	Fechas
Plazo solicitud movilidad	Hasta 16 febrero
Entrevista personal	Entre 19 febrero y 1 marzo
Listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso de selección	Marzo
Plazo Subsanación	10 días hábiles tras publicación listas provisionales
Listas definitivas y Resolución	Hasta el 22 de marzo
Plazo de renuncia a plaza sin penalización	Hasta el 9 abril -por escrito en secretaría de centro-

CUESTIONES A RECORDAR EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD ON-LINE que se encuentra en

<https://academico.unizar.es/movilidad-out/solicmovil>

DEBEMOS...

Imprimirla + Presentarla en secretaria junto con certificados de idiomas extranjeros (requerimiento y/o mérito)

OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Los **criterios de selección específicos** de la FCSD pueden consultarse en:
<https://fccsyd.unizar.es/es/convocatoria-erasmus>
- En esta convocatoria será **obligatorio** realizar una **entrevista** con la Vicedecana de RRII y el profesor representante del grado en la Comisión de Movilidad Internacional de Estudiantes (CMIE) del centro.
La no presentación a la entrevista, sin mediar comunicación previa ni causa justificada y documentada, conllevará la exclusión del proceso de selección.
- Se recuerda que la mayoría de destinos **tienen requerimientos de idioma extranjero**. Pueden consultarse en “Destinos 18-19 por grado” en:
<https://fccsyd.unizar.es/es/convocatoria-erasmus>
- La certificación de los requerimientos/méritos de idioma extranjero debe hacerse **en el plazo de solicitud**. **Excepción:** Convocatoria extraordinaria de examen B1 idioma moderno del CULM en febrero 2018. Para + información consulten:
<http://fccsyd.unizar.es/es/noticias/convocatoria-extraordinaria-examen-de-lenguas-modernas-nivel-b1-febrero-2018>

5. Incluir en la solicitud **todos los destinos de interés (máximo 10) por orden de mayor a menor interés**. Tras acabar el plazo de solicitud No se admitirán cambios **de orden** ni se considerarán **destinos no contemplados** en la misma.
6. Si la renuncia se lleva a cabo **fuera del plazo y procedimiento establecido**, el estudiante **NO podrá participar al siguiente curso académico** en la convocatoria de movilidad Erasmus+, salvo que exista causa justificada según queda recogido en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
7. Se recuerda que esta convocatoria **asigna plaza**, sin garantizar por el momento financiación. La duración máxima de la financiación será **7 meses**. Para saber + sobre la financiación, consulten:
<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/formularios/1819/erasmus/Folleto%20Informativo%20Erasmus%20201819.pdf>
8. La asignación de plaza **tampoco implica la aceptación en la Universidad de Destino**. Para cada uno de los destinos, el estudiante deberá satisfacer sus requerimientos **en forma y tiempo debido**.
9. Los derechos pero también los deberes de los seleccionados se enumeran en el apartado 9 de la convocatoria y en los artículos 5 y 6 del Reglamento de movilidad internacional que puede consultarse en:
https://fccsyd.unizar.es/sites/fccsyd.unizar.es/files/users/Documentacion/Movilidad/reglamento_0.pdf
También en el documento resumido Preguntas frecuentes:
https://fccsyd.unizar.es/sites/fccsyd.unizar.es/files/users/Documentacion/Movilidad/faqs_0.pdf
10. También según el reglamento anterior, se recuerda que el acuerdo académico y la conversión de notas extranjeras han de ser aprobados/firmados por **el coordinador académico y la vicedecana de RRII**. En este último caso, tras solicitar **informe de aprobación a la Comisión de movilidad internacional de estudiantes (CMIE) del centro**.